



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 132-2023-MDH/GM

Huamanguilla, 8 de noviembre de 2023

VISTO:

El INFORME N.° 004-2023-MDH-RR.HH/SYCA, de fecha 8 de noviembre de 2023, emitido por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 20) del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en los artículos 78 y siguientes de la precitada norma;

Que, mediante el DECRETO DE ALCALDÍA N.° 010-2023-MPH/A, de fecha 31 de octubre de 2023, se declara el día jueves 2 de noviembre de 2023 día festivo no laborable y recuperable para todas las instituciones públicas y privadas en la jurisdicción de la provincia de Huanta, por la celebración del "DÍA DE LOS SANTOS DIFUNTOS";

Que, mediante el INFORME N.° 004-2023-MDH-RR.HH/SYCA, de fecha 8 de noviembre de 2023, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal la propuesta para la recuperación de 8 horas, a partir del día 8 al 17 de noviembre de las horas 5.00 p. m. hasta las 6.00 p. m., por no haber laborado el 2 de noviembre de 2023 en conformidad al DECRETO DE ALCALDÍA N.° 010-2023-MPH/A, de fecha 31 de octubre de 2023;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la recuperación de las horas dejadas de laborar en la Municipalidad Distrital de Huamanguilla, el día 2 de noviembre del año en curso; recuperación que se hará efectivo en una jornada de trabajo adicional de una hora diaria de 5.00 p. m. a 6.00 p. m. de lunes a viernes, a partir de 8 de noviembre al 17 de noviembre del año en curso.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acto resolutivo y poner en conocimiento la presente resolución a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Unidad de Recursos Humanos y a la responsable de Imagen Institucional.



COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA
HUANTA - AYACUCHO

[Signature]

Lic. Adm. FREDY MENESES ZAVALETA
GERENTE MUNICIPAL

